

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIII- Vol. XIII - Extraordinaria No. 37 - Septiembre 25 de 2006

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA06-3604 DE 2006

1

"Por medio del cual se adicional y aclara el Acuerdo 3555 de 2006, por el cual se incorporan unos juzgados penales del circuito como juzgados de conocimiento para el sistema penal acusatorio en el Distrito Judicial de Medellín."

**Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA06-3604
DE 2006
(Septiembre 21)**

"Por medio del cual se adicional y aclara el Acuerdo 3555 de 2006, por el cual se incorporan unos juzgados penales del circuito como juzgados de conocimiento para el sistema penal acusatorio en el Distrito Judicial de Medellín."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 528 de la Ley 906 de 2004, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 20 de septiembre de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el Acuerdo PSAA06 - 3555 de 2006, en el sentido de trasladar

el cargo de Citador del Juzgado 3º Penal del Circuito de Medellín, para el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Medellín, a partir del 2 de octubre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aclarar el Acuerdo PSAA06-3555 de 2006, en el sentido que el cargo de Escribiente a ser trasladado es del Juzgado 3º Penal del Circuito de Medellín para el Juzgado 3º Penal del Circuito Especializado de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia prestará el apoyo requerido para la implementación de las medidas dispuestas en este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente